

TEMA/TÍTULO: Enmendar el Canon I.4.3  
PROPONENTE: Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo  
PÁGINA CYC: 33  
PÁGINA LA:

---

1 *Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que mediante la presente se enmiende el  
2 Canon I.4.3. añadiendo una nueva subsección (g), con las consiguientes secciones quedando  
3 sujetas a nueva jerarquía, para que se lea de la siguiente manera:

4  
5 *Sección 3(g) Mediante nominación conjunta del Presidente y Vicepresidente, el Consejo*  
6 *Ejecutivo designará un Comité de Auditoría Conjunto del Consejo y de la Sociedad Misionera*  
7 *Nacional y Extranjera. El Comité estará compuesto de seis miembros, uno de los cuales será*  
8 *miembro del Comité sobre Administración y Finanzas del Consejo Ejecutivo, uno será miembro*  
9 *del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y y los otros cuatro*  
10 *serán miembros de la Iglesia general, teniendo experiencia en prácticas empresariales*  
11 *generales. Los miembros servirán por un término de tres años a partir del 1º de enero después*  
12 *de una reunión ordinaria de la Convención General o inmediatamente después de su*  
13 *nombramiento, lo que ocurra después, y continuarán hasta que se nombre a un sucesor, y*  
14 *podrán servir dos términos, después de cuyo plazo deberá transcurrir todo un trienio para que*  
15  *puedan calificar para reelección. El Presidente y Vicepresidente del Consejo nombrarán al*  
16 *Presidente del Comité de entre sus miembros. El Comité de Auditoría evaluará con regularidad*  
17 *las declaraciones financieras que tienen que ver con los fondos bajo la administración o control*  
18 *del Consejo y la Sociedad y reportarán sobre ello por lo menos anualmente al Consejo y a la*  
19 *Sociedad.*  
20 *Previa recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo Ejecutivo deberá contratar, en*  
21 *nombre del Consejo y la Sociedad, a una empresa de contadores públicos certificados para*  
22 *hacer la auditoría anual de todas las cuentas bajo la administración o control del Consejo y la*  
23 *Sociedad. Después de recibida la auditoría anual, el Comité de Auditoría recomendará al*  
24 *Consejo y la Sociedad qué medida tomar en cuanto a cualquier asunto que se haya identificado*  
25 *en la auditoría anual y la carta administrativa acompañante. Las operaciones del Comité de*  
26 *Auditoría Deberán Disponerse en Estatutos del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría*  
27 *deberá evaluar, por lo menos cada año, los Estatutos del Comité y recomendar cualquier*  
28 *cambio al Consejo Ejecutivo para su aprobación.*

29  
30  
31  
32

EXPLANATION:

The substance of this canonical amendment has already been put forward as Resolution 2009-

A116 proposed by the Standing Commission on the Structure of the Church. The Audit Committee supports the canonical amendment, but believes the question of terms needs to be clarified so as to assure the continued functioning of the Audit Committee and accordingly proposes the above clarification.